

33.683/06. **Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina-Casavieja-La Adrada con hijuelas (VAC-071).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 11 de mayo de 2006 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Dña. Silvia Segovia Fernández, como heredera de D. Manuel Vilar Barquero», a favor de «Autobuses Urbanos de Talavera, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria, así como a la presentación de otros documentos.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Autobuses Urbanos de Talavera, Sociedad Limitada», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-071 (Talavera de la Reina-Casavieja-La Adrada con hijuelas).

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.

33.684/06. **Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Valdepeñas y Aldequemada (VAC-110)T-196.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Autocares Clemente, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para efectuar la siguiente modificación en la misma:

Supresión de itinerario entre Castellar de Santiago (Ciudad Real) y Aldequemada (Jaén).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en las Direcciones Generales de Transportes de la Junta de Castilla-La Mancha y de la Junta de Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.

34.008/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Mejora local y reordenación de accesos en la N-634, p.k. 584 al 587. Tramo: Mondoñedo. Provincia de Lugo. Clave: 39-LU-3400».**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de mayo de 2006 se aprueba la modificación del Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la ex-

propiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondoñedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Lugo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Mondoñedo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Mondoñedo. Hora: de 9:00 a 14:00 horas.

Día: 10 de julio de 2006. Finca n.º: 025M a 104M.

Día: 11 de julio de 2006. Finca n.º: 105M a 154M.

Día: 12 de julio de 2006. Finca n.º: 155M a 208M.

Día: 13 de julio de 2006. Finca n.º: 209M al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (Ed. Lugo) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 22 de mayo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

33.938/06. **Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de doña Estrella Fernández García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 20 de mayo de 1997 e inscrito al número 1997159919 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de

un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 22 de abril de 2006.—Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, don José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

33.971/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios de Land Rover España» (Depósito número 7883).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos Araya Vecilla mediante escrito tramitado con el número 44853-3769-44671.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de mayo de 2006.

La Asamblea general celebrada el 1 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Carlos Araya Vecilla, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D.ª Pilar Quiles Fernández.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Director General. P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

34.010/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la Unión Sindical Obrera» (Depósito número 8266).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Duarte Álvarez mediante escrito tramitado con el número 62685-4945-62472.

El Congreso Federal celebrado los días 27 y 28 de octubre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto íntegro de los estatutos de esta federación.

El Acta aparece suscrita por D. José Río Doval, en calidad de Secretario del Congreso, con el visto bueno del Presidente, D. Diego Vivas Falcón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

34.015/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Enfermería y Profesionales Sanitarios» (Depósito número 8452).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Rafael Vicente Reig Recena, mediante escrito de fecha 19 de abril de 2006 y se ha tramitado con el número 51539-4344.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen descritos por D. Rafael Vicente Reig Recena, D. Joan Antoni Martínez i Messeguer y por D. Javier Sebastián Pacheco, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de mayo de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Cuesta de Santo Domingo, número 10, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

33.913/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 220 kV de El Espartal, en el término municipal de El Burgo de Ebro, en la provincia de Zaragoza, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la subestación arriba citada.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presen-

tándose alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del citado Real Decreto se envió un ejemplar del proyecto solicitando informe sobre la conformidad o, en su caso, oposición o reparos a la instalación proyectada, al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, en cuyo término municipal radicada la instalación, solicitándose al mismo tiempo informe favorable o desfavorable sobre la adaptación proyectada al planteamiento urbanístico que resulte de aplicación, de acuerdo con establecido en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emitiéndose informe favorable por el citado Ayuntamiento.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Servicio Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando informe, además de a los efectos del artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, indicando que transcurrido un mes sin emitir informe favorable o desfavorable se entenderá su conformidad, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, del Departamento de Obras Públicas se emite informe favorable.

Visto el informe favorable emitido en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

Visto el Informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2005.

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011 (revisión 2005-2011) aprobada por el Consejo de Ministros el día 31 de marzo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha Resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 220 kV de «El Espartal», el término municipal de El Burgo de Ebro, en la provincia de Zaragoza, que consiste básicamente en:

Construcción y equipamiento de una nueva posición de transformación denominada Saica-4 (T-6) en la calle 4

Ampliación de la diferencial de Barras para incorporar la nueva posición.

Aparataje: Se instalará un interruptor, tres transformadores de intensidad, y un seccionador rotativos de tres columnas.

Conductores: Para la nueva posición se utilizará cable RAIL, duplex, de 517,30 milímetros cuadrados.

Estructura metálica: La nueva estructura será de alma llena y acabado galvanizado en caliente.

Servicios auxiliares: Adecuación de los servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna.

Cimentaciones y canales de cables.

Instalación de equipos de protección, control y telecomunicaciones.

La nueva posición Saica-4 que se autoriza queda excluida de los efectos retributivos del Real Decreto 2819/1998, excepto de los costes de operación y mantenimiento que serán asumidos por el sistema.

La finalidad de la ampliación de la subestación es incorporar a la Red de Transportes la energía generada en la futura planta de cogeneración de la empresa «Sociedad Anónima Celulosa Aragonesa» (SAICA).

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la ampliación de la subestación a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

34.005/06. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculpado «Nuevo Jaque, Sociedad Limitada», del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/030.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/030, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/030. Inculpado: «Nuevo Jaque, Sociedad Limitada».

Fecha acuerdo de iniciación: 11 de mayo de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

33.615/06. Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifican las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Director general de Recursos Pesqueros, en los expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, que se citan.

Contra las resoluciones del Director general de Recursos Pesqueros, cuyas fechas se citan en el anexo de esta resolución, recaídas en expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, se interpusieron por las personas que en el mismo anexo se mencionan, recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de la Infanta Isabel, número 1 (Madrid-28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—La Subdirectora general de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.